

Parral, 26 de Abril de 2011

**DECRETO**

N° 240 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, suscrito con fecha 07.07.10, entre el MIDEPLAN y la I. Municipalidad de Parral, aprobado a través de Res. Exenta N° 773 de fecha 15.07.10 y sancionado por Decreto Exento N° 171, de fecha 18.01.11
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública “Adquisición Módulos Habitables, Letrinas Sanitarias y Reparaciones Varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral” ID N° 2600-2-LP11, aprobadas a través de Decreto N° 41, de fecha 19.01.11
- 5) Decreto N° 142, de fecha 18.02.11, que adjudica las líneas N° 1 “Módulos Habitables de 18 m<sup>2</sup>” y N°2 “Módulos Habitables de 9 m<sup>2</sup>” a la empresa “Agrícola Entre Ríos Ltda.” y que deja desiertas las demás líneas de licitación por no haberse recibido ofertas a través del portal Mercado Público.
- 6) Orden de Compra N° 2600-15-SE11, emitida con fecha 23.02.11 a favor de la empresa “Agrícola Entre Ríos Ltda.”
- 7) Decreto N° 181, de fecha 25.03.11, que deja sin efecto la adjudicación de las líneas Módulos Habitables de 18 m<sup>2</sup> y de 9 m<sup>2</sup>, realizada a la empresa “Agrícola Entre Ríos Ltda.”
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 2° llamado a Licitación Pública de la Propuesta “Adquisición e Instalación Módulos Habitables, Letrinas Sanitarias y Reparaciones Varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral”, ID N° 2600-10-LP11, aprobadas a través de Decreto N°188, de fecha 31.03.11
- 9) Acta de Asistencia a Charla Informativa obligatoria para las líneas de oferta “Repar. Eléctricas” y “Repar. Viviendas”, de fecha 12.04.11
- 10) Acta de Apertura, de fecha 18.04.11
- 11) Las ofertas efectuada a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y demás antecedentes de licitación presentados por los oferentes.
- 12) El resumen de consultas y respuestas realizadas a las ofertas de la adquisición, de fecha 25.04.11
- 13) Informe Técnico de Evaluación, de fecha 25.04.11, emanado por la Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación.
- 14) Ord. N° 126, de fecha 25.04.11, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que no se presentaron ofertas admisibles para las líneas N°1 "Módulos habitables de 18 m2 sector rural", N°2 "Módulos habitables de 18 m2 sector urbano Sur", N°3 "Módulos habitables de 18 m2 sector urbano Norte y Poniente", N°4 "Módulos habitables de 9 m2" y N°6 "Reparaciones eléctricas"
- 2.- Que los oferentes propuestos para adjudicación de las líneas N°5 y N° 7, cumplen con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación y que presentan ofertas convenientes a los intereses municipales.

**D E C R E T O:**

- 1°.- **DECLÁRESE DESIERTAS** las líneas que no obtuvieron ofertas admisibles:  
Línea N°1 "Módulos habitables de 18 m2 sector rural"  
Línea N°2 "Módulos habitables de 18 m2 sector urbano Sur"  
Línea N°3 "Módulos habitables de 18 m2 sector urbano Norte y Poniente"  
Línea N°4 "Módulos habitables de 9 m2"  
Línea N°6 "Reparaciones eléctricas"
- 2°.- **ADJUDÍQUESE**, la Línea N°5 "**Adquisición de Letrinas Sanitarias**", al contratista Sr. Guillermo Antonio Garrido Jara, RUN N° 7.954.486-8, por un valor total de **\$4.289.999** (Cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 20 (veinte) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 3°.- **ADJUDÍQUESE**, la Línea N°7 "**Reparaciones Viviendas**", al contratista Sr. Marcial Alejandro Martínez Hernández, RUN N° 13.789.559-5, por un valor total de **\$12.790.000** (Doce millones setecientos noventa mil pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 28 (veintiocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 4°.- **ACÉPTASE**, como garantías por la seriedad de la oferta la Boleta bancaria N° 4949521 del Banco Estado, presentada por el contratista Sr. Guillermo Garrido Jara y el Depósito a la Vista N° 010538-9 del Banco de Chile, presentada por el contratista Sr. Marcial Martínez Hernández, cada uno de ellas por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendidos a favor de la Municipalidad de Parral.
- 5°.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-20-003-000-000 Programa de Habitabilidad Chile Solidario

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

  
*Alejantra Román Clavijo*  
ALEJANTRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE  
PARRAL

*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL  
  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
ASESORA JURIDICA

IUE/JCC/ARC/VTO/DDB/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dideco
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta

"Adq. e Instal. Módulos Habitables, Letrinas Sanitarias y Repar. Varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral" (2° Llamado) ID N° 2600-10-LP11